

a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan. Advirtiéndoles que conforme a la citada Ley, podrá formular recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia (Sevilla) en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación.

Nº Expediente: GR-145/98-M

Notificado: ENCARNA SANCHEZ LOPEZ

Ultimo domicilio: C/ SAN JOSE BAJA, 37 - GRANADA

Trámite: RESOLUCION Y PROPUESTA DE RESOLUCION

Nº Expediente: GR-27/98-M

Notificado: MARGARITA GARCIA AROSTEGUI

Ultimo domicilio: C/ PRIMAVERA, (ESQ. Reina Mora) - GRANADA

Trámite: RESOLUCION Y PROPUESTA DE RESOLUCION

Nº Expediente: GR-48/98-M

Notificado: AUTOMATICOS LOPEZ RUIZ S.L.

Ultimo domicilio: CNO. BAJO DE HUETOR, S/N - GRANADA

Trámite: RESOLUCION Y PROPUESTA DE RESOLUCION

Nº Expediente: GR-49/98-M

Notificado: AUTOMATICOS LOPEZ RUIZ S.L.

Ultimo domicilio: CNO. BAJO DE HUETOR, S/N - GRANADA

Trámite: RESOLUCION Y PROPUESTA DE RESOLUCION

Nº Expediente: GR-226/98-M

Notificado: Mª PILAR HIDALGO HUERTAS

Ultimo domicilio: AVD. LAS PALMERAS, 5 - CARCHUNA-MOTRIL (Granada)

Trámite: RESOLUCION Y PROPUESTA DE RESOLUCION

Nº Expediente: GR-22/98-S

Notificado: JOSE RODRIGUEZ PEREZ

Ultimo domicilio: C/ ANCHA, 23 - MOTRIL (Granada)

Trámite: RESOLUCION Y PROPUESTA DE RESOLUCION

Nº Expediente: GR-126/98-M

Notificado: BINFER S.L.

Ultimo domicilio: C/ NOTARIO GOMEZ ACEBO, 4 - MOTRIL (Granada)

Trámite: RESOLUCION Y PROPUESTA DE RESOLUCION

Nº Expediente: GR-93/98-M

Notificado: ANTONIO CORTES FERNANDEZ

Ultimo domicilio: C/ CUARTEL DE SIMANCAS, BLQ. 3 -1ºD-MOTRIL (Granada)

Trámite: RESOLUCION Y PROPUESTA DE RESOLUCION

Granada, 1 de octubre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 6 de octubre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Entidad Local Menor de Tharsis (Huelva). (PD. 3297/98).

La Comisión Provincial de Precios de Huelva ha revisado el expediente de tarifas de agua potable de la Entidad Local

Menor de Tharsis (Huelva), analizando exclusivamente el suministro domiciliario de agua (agua en baja), no entrando a considerar el estudio y posterior propuesta de aprobación de la tarifa de agua en alta, por no quedar sometida a la legislación sobre precios autorizados.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S.A.
GIAHSA. ENTIDAD LOCAL MENOR DE THARSIS (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
----------	-------------------------------------

Uso doméstico

Cuota de servicio

Se tomará el mayor de estos valores:

- 241,64 ptas./vivienda/mes.
- Para calibres de 13 mm en adelante, el calibre del contador en mm, dividido entre 13, elevado al cuadrado y multiplicado por 241,64 ptas.
- Para contadores menores de 13 mm, 241,64 ptas.

Cuota variable

Bloque I hasta 10 m ³ /mes	51,78 ptas./m ³
Bloque II más de 10 m ³ hasta 20 m ³ /mes	71,15 ptas./m ³
Bloque III más de 20 m ³ /mes	101,34 ptas./m ³

Consumo bonificado

Para las familias numerosas, el bloque II del consumo doméstico (más de 10 m³ hasta 20 m³/mes) tendrá una bonificación de 19,37 ptas./m³ facturándose a 51,78 ptas./m³

Suministro sin contador	680,28 ptas./mes
-------------------------	------------------

Usos comerciales, industriales y organismos oficiales

Cuota de servicio

Se tomará el mayor de estos valores:

- 452,87 ptas. por cada local y mes.
- Para calibres de 13 mm en adelante, el calibre del contador en mm, dividido entre 13, elevado al cuadrado y multiplicado por 452,87 ptas.
- Para contadores menores de 13 mm, 452,87 ptas.

Cuota variable

Tarifa única	82,07 ptas./m ³
--------------	----------------------------

Suministro sin contador	906,14 ptas./mes
-------------------------	------------------

Otros usos (usos públicos municipales)

Tarifa única	12,63 ptas./m ³
--------------	----------------------------

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Derechos de acometida	
Parámetro A: 2.244 ptas./mm.	
Parámetro B: 30.600 ptas./l/seg.	
Cuota de contratación y de reconexión	
Calibre de contador en mm	
13	4.484 ptas.
15	5.684 ptas.
20	8.684 ptas.
25	11.684 ptas.
30	14.684 ptas.
40	20.684 ptas.
50	26.684 ptas.
65	35.684 ptas.
80	44.684 ptas.
100	56.684 ptas.
125	71.684 ptas.
200 y superiores	116.684 ptas.

Fianza

Se calculará según la siguiente expresión: $F = c \times d \times p/5$.
siendo:

- c= Cuota de servicio que le corresponde al suministro.
- p= Período de facturación establecido en meses.
- d= Diámetro del contador en mm.

En caso de suministros esporádicos, temporales o circunstanciales, el importe de la fianza anterior se elevará a cinco veces la que resulte.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de octubre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 6 de octubre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alosno (Huelva). (PD. 3298/98).

La Comisión Provincial de Precios de Huelva ha revisado el expediente de tarifas de agua potable de Alosno (Huelva), analizando exclusivamente el suministro domiciliario de agua (agua en baja), no entrando a considerar el estudio y posterior propuesta de aprobación de la tarifa de agua en alta, por no quedar sometida a la legislación sobre precios autorizados.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988,

de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S.A.
GIAHSA. ALOSNO (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso doméstico	
Cuota de servicio	
Calibre de contador en mm	
13	241,64 ptas./mes
15	321,71 ptas./mes
20	571,92 ptas./mes
25	893,63 ptas./mes
30	1.286,83 ptas./mes
40	2.287,70 ptas./mes
50	3.574,53 ptas./mes
65	6.040,95 ptas./mes
80	9.150,79 ptas./mes
100	14.298,11 ptas./mes
125	22.340,79 ptas./mes
200 y superiores	57.192,43 ptas./mes

Cuota variable

Bloque I hasta 10 m ³ /mes	51,78 ptas./m ³
Bloque II más de 10 m ³ hasta 20 m ³ /mes	71,15 ptas./m ³
Bloque III más de 20 m ³ /mes	101,34 ptas./m ³

Consumo bonificado

Para las familias numerosas, el bloque II del consumo doméstico (más de 10 m³ hasta 20 m³/mes) tendrá una bonificación de 19,37 ptas./m³ facturándose a 51,78 ptas./m³

Suministro sin contador 680,28 ptas./mes

Usos comerciales, industriales y organismos oficiales

Cuota de servicio

Calibre del contador en mm

13	452,87 ptas./mes
15	602,93 ptas./mes
20	1.071,88 ptas./mes
25	1.674,81 ptas./mes
30	2.411,73 ptas./mes
40	4.287,53 ptas./mes
50	6.699,26 ptas./mes
65	11.321,75 ptas./mes
80	17.150,10 ptas./mes
100	26.797,03 ptas./mes
125	41.870,36 ptas./mes
200 y superiores	107.188,12 ptas./mes

Cuota variable

Tarifa única 82,07 ptas./m³